



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 315 - 24
Expediente Nº 6236/24
Salta, 22 ABR 2024

VISTO: La Res. CD-ECO Nº 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO Nº 161/14 y Res. CD-ECO Nº 062/15 mediante las cuales se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2023.

Que el Lic. Dionicio Corriolo, Director del Sistema de Información Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, elevó la nómina de los mejores promedios, que obra a fs. 5.

Que a fs. 7 obran los informes de todas las bibliotecas de la Universidad, en los cuales consta que los alumnos informados a fs. 5 no son deudores en ninguna de las bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en consecuencia, el listado de fs. 5 es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

Que muchos de los alumnos designados luego desisten, renuncian o se ven imposibilitados de asistir a eventos académicos para los que se convoca a abanderados y escoltas, lo que provoca inconvenientes para garantizar la participación del Pabellón Nacional y Provincial, portada por los mejores alumnos de esta Facultad en actos protocolares importantes de la Institución

Que por dichos motivos es que se designa en el presente acto administrativo a todos los alumnos informados por el Centro de Cómputos a fs. 5, en el Artículo 3º a los efectos que puedan ser convocados en caso de necesidad y urgencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el período académico 2024, recaerá en los siguientes alumnos:

- | | | |
|-----------------------------------|---------------------|---------------|
| 1) LOPEZ IPARRAGUIRRE, Marina | D.N.I. Nº 42080474 | Promedio 8.31 |
| 2) GODOY, Johanna Antonella | D.N.I. Nº 43405501 | Promedio 8.30 |
| 3) FIAD, Solange María Estela | D.N.I. Nº 39005832 | Promedio 8.29 |
| 4) ROCABADO, María Milagros | D.N.I. Nº 43.685878 | Promedio 8.28 |
| 5) GUERRERO, Joaquín Lucas | D.N.I. Nº 41786964 | Promedio 8.21 |
| 6) JUAREZ MUTHUAN, Rodrigo Michel | D.N.I. Nº 39891840 | Promedio 8.03 |
| 7) AGUILAR, Enzo Dylan | D.N.I. Nº 43548335 | Promedio 7.97 |





8) ILLESCAS, Julieta	D.N.I. Nº 44015203	Promedio 7.83
9) LLANOS ARIAS, Analía Belén	D.N.I. Nº 40147504	Promedio 7.82
10) TAPIA, Bianca Valentina	D.N.I. Nº 42306470	Promedio 7.79

ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2024 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res.CD-ECO 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO Nº 161/14 y Res. CD-ECO Nº 062/15, a los siguientes alumnos:

1. **Abanderada Bandera Nacional:** LOPEZ IPARRAGUIRRE, Marina, D.N.I. Nº 42080474, de la carrera Licenciatura en Administración.
2. **Abanderada Bandera Provincial:** GODOY, Johanna Antonella, D.N.I. Nº 43405501, de la carrera Licenciatura en Administración.
3. **Primera Escolta Bandera Nacional:** FIAD, Solange María Estela, D.N.I. Nº 39005832, de la carrera Licenciatura en Administración.
4. **Segunda Escolta Bandera Nacional:** ROCABADO, María Milagros, D.N.I. Nº 43.685878, de la carrera Contador Público Nacional.
5. **Primera Escolta Bandera Provincial:** GUERRERO, Joaquín Lucas, D.N.I. Nº 41786964, de la carrera Contador Público Nacional.
6. **Segundo Escolta Bandera Provincial:** JUAREZ MUTHUAN, Rodrigo Michel, D.N.I. Nº 39891840, de la carrera Contador Público Nacional.
7. **Primer suplente:** AGUILAR, Enzo Dylan, D.N.I. Nº 43548335, de la carrera Contador Público Nacional.
8. **Segunda suplente:** ILLESCAS, Julieta, D.N.I. Nº 44015203, de la carrera Licenciatura en Economía.
9. **Tercer suplente:** LLANOS ARIAS, Analía Belén, D.N.I. Nº 40147504, de la carrera Licenciatura en Administración.
10. **Cuarta suplente:** TAPIA, Bianca Valentina, D.N.I. Nº 42306470, de la carrera Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 1º y 2º, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y, a continuación, se incorporarán de manera excepcional según el siguiente orden de alumnos:

1) TOBIAS, Pablo Agustín	Promedio 7.73
2) ROMERO, Araceli Rosario	Promedio 7.72
3) TIRADO MARTINEZ, Rocío Natalia	Promedio 7.70
4) MARIN CABRAL, Florencia del Milagro	Promedio 7.68
5) VARGAS, Agustina Beatriz	Promedio 7.64
6) CANO, Roberto Damián Federico	Promedio 7.64
7) CABRERA, Christian Javier	Promedio 7.63
8) GONZALEZ, Federico Humberto	Promedio 7.63
9) DAVILA, Agustín Oscar	Promedio 7.62
10) BAUTISTA RUIZ, Matías Emiliano	Promedio 7.62
11) GARCIA MASSAFRO, Federico Miguel	Promedio 7.55
12) TAMAYO, Maribel del Carmen	Promedio 7.53
13) MAUGER CALDERON, Micaela	Promedio 7.46
14) NUÑEZ, Rocío Guadalupe	Promedio 7.45
15) ZOTO, Juan Alberto	Promedio 7.45
16) CLERICI, Natalia	Promedio 7,43





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

315 - 24

- 17) ABREGU, Gastón Exequiel
- 18) RODRIGUEZ, Elian
- 19) ORTIZ CONDE, Ariana

Promedio 7,40
Promedio 7,39
Promedio 7,37

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 1º y 3º de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSa